

**DON MOISÉS RONCERO VILARRUBÍ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.-**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“DÉCIMO NOVENO.-PROPUESTA ÁREA URBANISMO DE MANDATO DE GESTIÓN DIRECTA A SODERÍN VEINTIUNO, DESARROLLO Y VIVIENDA,, SAU, REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, GARANTÍA DE RENTAS 2018, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN FACULTATIVA, LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE PEQUEÑAS OBRAS AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA.-**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta epigrafiada para el mandato de gestión a Soderinsa y cuyo objeto es la redacción de los Proyectos Básico y de Ejecución de las obras “Nueva sede del Área de Bienestar Social” y “Reforma de Espacio de la Central de Seguridad para Nueva Sede de Protección Civil”, así como la dirección de obra y dirección de ejecución de obra, la coordinación de Seguridad y Salud, la realización de pequeñas obras auxiliares de albañilería y la jefatura de obras.

Visto el informe jurídico que permite éste mandato de gestión a la Sociedad Municipal, de capital íntegramente público, sobre la que el Ayuntamiento de La Rinconada ejerce un control absoluto y cuya parte esencial de la actividad se realiza con la Administración Local que la controla.

Visto que la propuesta de mandato de gestión está motivada en que la misma no tiene costes para el Ayuntamiento y en que la Sociedad Municipal cuenta con personal cualificado, con posibilidad de dedicarse a éstas funciones, con amplia experiencia en la ejecución de las tareas técnicas a mandarar.

Visto que no se precisa Convenio de mandato de gestión, bastando el acuerdo de encomienda y la notificación de éste al ente instrumental. Visto lo dispuesto en el art. 24.6 del TRLCSP, y en el art. 4.1.n del mismo texto legal, donde se prevee que los entes, organismos y entidades del sector público podrán ser considerados como medios propios y servicios técnicos de aquellos poderes adjudicadores para los que realicen la parte esencial de su actividad, cuando éstos ostenten sobre los mismos un control análogo al que puedan ejercer sobre sus propios servicios. Si se trata de sociedades, además, la totalidad de su capital tendrá que ser de titularidad pública.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1º.-Mandarar a la Sociedad Municipal Soderín Veintiuno, Desarrollo y Vivienda, SAU, para la redacción de los Proyectos Básico y de Ejecución de las obras “Nueva sede del Área de Bienestar Social” y “Reforma de Espacio de la Central de Seguridad para Nueva Sede de Protección Civil”, así como la dirección de obra y dirección de ejecución de obra, la coordinación de Seguridad y Salud, la realización de pequeñas obras auxiliares de albañilería y la jefatura de obras, dicho mandato de gestión directa, no tiene coste económico para el Ayuntamiento. El plazo de ejecución del mandato será hasta el 30 de junio de 2019, o hasta la finalización de la obra.

Segundo. Publíquese este mandato de gestión en el Portal de la Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo a la Sociedad Municipal, Soderin Veintiuno SAU, para la aceptación de este mandato de gestión directa.

Cuarto. Dar cuenta de este acuerdo, al Sr. Interventor y al Sr. Tesorero para su debido conocimiento y efectos oportunos.”

Y para que conste, se extiende la presente, en La Rinconada, en la fecha que consta en la firma digital del margen.

**EL ALCALDE,**

**Fdo: D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.**

(Código de comprobación digital al margen)

**EL SECRETARIO,**

**Fdo: D. Moisés Roncero Vilarrubí.**

HASH DEL CERTIFICADO:  
1A8A195B2FFED571C85DA2921429D0101A3F45FCC  
A99DB01D1B980D2469B265F91D0B6B6E457CFAD1

FECHA DE FIRMA:  
13/02/2018  
14/02/2018

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada  
Secretario

NOMBRE:  
Javier Fernández de los Ríos  
Moisés Roncero Vilarrubí

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC20A053D8CBE84A04BBE

